

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

R. del E
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

A ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
PAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ALMACEN DE RU-
LIMANES SALVATIERRA C. A."

Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, por el Notario séptimo del cantón doctor Jorge Maldonado Rennella, el 7 de mayo de 1.972, se constituyó la compañía anónima denominada "ALMACEN DE RULIMANES SALVATIERRA C. A."; esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de Octubre de 1.972, de fojas 701 a 13784, con el No. 2239 del Registro Mercantil y fue anotada bajo el No. 14424 del repertorio.

Comparecieron al otorgamiento de la escritura pública de constitución de la Compañía, las siguientes personas: Manuel Salvatierra López,

don Andrés Gentile Ortiz, don Eduardo Falquez Ayala, doña Carmelina Muñoz Muñoz y el doctor Roberto León Vargas; todos ecuatorianos, domiciliados en Guayaquil, y lo hicieron por sus propios derechos.

3.— La compañía se denominará "ALMACEN DE RULIMANES SALVATIERRA C. A.", y su plazo de duración es de 50 años.

4.— Su domicilio está en la ciudad de Guayaquil.

5.— La Compañía tendrá por objeto principal la importación, adquisición, distribución y venta de toda clase de rulimanes, retenedores de aceites; ejes de acero, bronce y accesorios mecanizados para maquinarias; la representación y agencias de empresas y firmas extranjeras productoras o distribuidoras de repuestos y accesorios antes expresados; la instalación de establecimientos comerciales para el expendio al público de los mismos; y, realizar todo acto y contrato civil y mercantil autorizado por las leyes.

6.— El capital social de la compañía es de \$ 200.000,00, dividido en 200 acciones ordinarias y al portador de \$ 1.000,00 cada una, numeradas del 001 al 200, las mismas que deberán emitirse en forma nominativa.

7.— El capital social de la compañía está totalmente suscrito y pagado en la forma siguiente: Los señores: Andrés Gentile Ortiz, Eduardo Alberto Falquez Ayala, Carmelina Tania Muñoz Muñoz y doctor Roberto León Vargas han suscrito cada uno de ellos, una acción de \$ 1.000,00 y han pagado el valor correspondiente que es de \$ 4.000,00. El señor Manuel Salvatierra López, ha suscrito 193 acciones ordinarias y de \$ 1.000,00 cada una, y las pagó en la siguiente forma:

En numerario: Pagó la cantidad de \$ 6.000,00.

En especies: El señor Salvatierra en pago de los \$ 193.000,00 aporta y transfiere a la compañía ALMACEN DE RULIMANES SALVATIERRA C. A., los objetos que se describen a continuación:

RULIMANES	\$ 60.000,00
CONOS Y PISTAS	\$ 30.000,00
RETENEDORES	\$ 20.000,00

En situación de dicho traslado.

Procederá a resolver sobre la situación de que el Intendente reciba el informe del SIC.

Luego de que el Intendente reciba el informe del SIC.

menores de edad, en su mayo.

tratante de blancas y de paso.

clito y denigrante negocio de

vanderta, pero es para su ill

camuflada su pieza como la

casa de ese sujeto que tiene

may muchas otras que van a

compañía es el Gerente.

9.— La escritura pública que contiene la constitución de la

estaba perdido. El Intendente

nudo. Este se asustó, pero ya

un veterano totalmente des-

loc. La puerta señalada abrió

El Lcdo. Andretta cuando

LAS DETENCIONES

cedió a constatar.

co de agentes del SIC y pro

trazada de ayer, acompañada

llegó hasta ese lugar, en la

primera autoridad policial